

PREGUNTAS FRECUENTES GENERALES

¿Por qué al seleccionar una opción me lleva al formulario de acceso al área de asociados del CSACE?

Los usuarios del Portal se dividen en dos categorías principales:

- Visitantes
- Usuarios registrados

Los Visitantes son sencillamente usuarios que han navegado hasta encontrar el Portal y aunque pueden navegar libremente por todo el contenido, tienen restringido el acceso a cierto tipo de contenidos, reservados para los asociados. Las opciones a las que no tienen acceso remiten siempre al formulario de ingreso en el área privada.

Los miembros pertenecientes a las Asociación son los Usuarios Registrados que están dados de alta en el portal un nombre de usuario y una contraseña, lo que les permite acceder al área restringida del sitio, con privilegios especiales no disponibles para los invitados.

A su vez los usuarios registrados se dividen en tres grupos:

- Asociados
- Asociados colaboradores
- Asociados gestores
- Asociados administradores

Todos los asociados pueden consultar el contenido completo del Portal y además pueden proporcionar contenido al Portal.

El grupo de asociados colaboradores además de aportar sus propios contenidos pueden editar y revisar los contenidos propuestos por el resto de asociados.

El grupo de asociados gestores adicionalmente a aportar sus propios contenidos pueden editar y revisar los contenidos propuestos por el resto de asociados y son los responsables de autorizar la publicación de los contenidos en el Portal.

Los asociados con perfil de administradores tienen permisos para acceder al módulo de administración y modificar la configuración del Portal, pueden consultar la información personal de los asociados, cambiar perfiles y remitir correos masivos a los asociados.

¿Cómo se accede a la zona de Asociados?

En la esquina derecha superior del Portal hay que seleccionar la opción denominada "Acceso Asociados" y en ella se deben introducir los siguientes datos:

- Usuario
- Contraseña

Y pulsar “Iniciar sesión”. La pantalla se muestra a continuación:

The image shows a login form titled "Acceso asociados" for "NISTRADORES CIVILES". It features two input fields for "Usuario" and "Contraseña". Below these is a "Recordarme" checkbox and an "Iniciar sesión" button. At the bottom, there are links for "¿Olvidó su contraseña?", "¿Olvidó su usuario?", and "Crear una cuenta". The word "ENLACES" is visible in the bottom right corner of the form area.

¿Qué pasa si no recuerdo mi usuario o mi contraseña?

Si se olvida del usuario y/o contraseña puede solicitar que le sea recordado en la propia página de entrada del formulario de acceso, seleccionando

¿Olvidó su contraseña? O seleccionando

¿Olvidó su usuario?

¿Qué pasa si no estoy dado de alta como Asociado?

Si no está dado de alta debe seleccionar la opción “Crear una cuenta”.

¿Como puede un Asociado registrado en la anterior web acceder a la zona privada?

Todo asociado registrado en la anterior web dispone de un usuario ya creado en el nuevo portal.

Para acceder debe posicionarse en la zona de la derecha de la pantalla en la opción “Acceso Asociados” e introducir en la casilla de “**usuario**” la dirección de correo electrónico que figurara en la lista de la asociación y solicitar que le sea recordada la contraseña.

Recibirá un correo electrónico con un enlace de activación, que debe ser utilizado para recibir la contraseña y completar el proceso de registro. Dado

que en el primer acceso al portal recibirá una contraseña genérica se recomienda cambiarla por otra contraseña privada de forma que no puedan acceder ilegalmente en su nombre.

Si al introducir su correo electrónico recibe un aviso de que no se trata de un usuario existente en la lista de asociados eso se debe a que usted no actualizó su correo electrónico al cambiar de puesto de trabajo. En este caso debe usted remitir su información correcta al correo de sugerencias o de contacto de la asociación y recibirá en la cuenta de correo su usuario y contraseña. Los datos a aportar son:

- Nombre y apellidos
- Correo-electrónico
- Cuenta bancaria de domiciliación del recibo de la cuota (si ha cambiado)
- Ministerio actual
- Puesto de trabajo actual

¿Como puede un nuevo Asociado registrarse como usuario para acceder a la zona privada?

Para hacerlo es necesario ir a la zona de la derecha de la pantalla en la opción “Acceso Asociados” y disponer de un usuario y una contraseña. Para obtenerlos existen dos vías:

1. Registrarse en el Portal a través del formulario de la opción **“crear cuenta”**, aportando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Usuario
- Contraseña
- Confirmar Contraseña
- Correo-electrónico
- Confirmar correo electrónico
- Subir fichero con Fotografía
- Datos del Perfil de usuario
 - Dirección
 - Ciudad
 - Código postal
 - Tlf
 - Cuenta bancaria de domiciliación del recibo de la cuota
 - Ministerio
 - Puesto de trabajo

2. Remitir un correo electrónico a la dirección de contacto de la asociación y recibirá en la cuenta de correo su usuario y contraseña. Los datos a aportar son:

- Nombre y apellidos
- Correo-electrónico
- Cuenta bancaria de domiciliación del recibo de la cuota
- Ministerio

- Puesto de trabajo

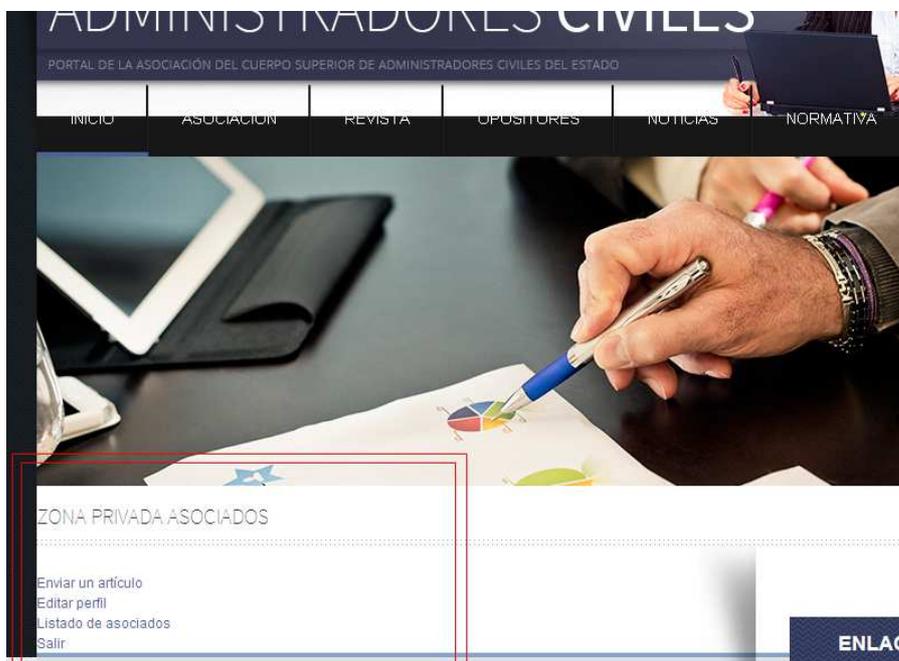
Posteriormente deberá finalizar el registro a través del Portal completando los datos que faltan y actualizando la contraseña recibida.

En cualquier caso el usuario recibe un correo electrónico con un enlace de activación, que debe ser utilizado para completar el proceso de registro, dicho correo electrónico llega a la dirección de correo facilitada, sirve para activar el registro directo y se utiliza para asegurar que los usuarios proporcionen una dirección de correo electrónico válida. El Administrador recibirá el aviso de la petición y deberá activar los permisos de acceso del nuevo asociado en el Portal.

Respecto a la dirección de correo electrónico de contacto a facilitar por cada asociado es preferible, pero no imprescindible, que se trate de una dirección personal (Gmail, Hotmail, Yahoo, etc.) y no la específica del puesto de trabajo ya que dada la movilidad de los miembros de la asociación se garantizaría el disponer siempre del dato correcto.

¿Qué ocurre cuando accedo al área de Asociados?

Cuando el asociado accede con su usuario y contraseña se despliega un Menú en la parte izquierda de la pantalla debajo de la barra del menú principal denominado **“ZONA PRIVADA ASOCIADOS”** mostrada a continuación:



Este menú incluye las siguientes opciones:

- Enviar un artículo
- Editar perfil
- Listado de asociados
- Salir

Y además el asociado tendrá disponible la consulta de todo el contenido específico de la zona privada.

¿Puede un Asociado actualizar sus datos de la Asociación?

Un asociado siempre puede acceder a la zona privada con su usuario y contraseña y actualizar sus datos seleccionando la opción de **“Editar Perfil”** del Menú de “Zona Privada Asociados”.

¿Qué puede hacer un Asociado que accede a la zona privada?

El acceso a la zona privada habilita a los usuarios la consulta información y contenidos específicos, así como el uso de herramientas y opciones no disponibles para los visitantes al Portal.

Los asociados pueden realizar las siguientes tareas:

- Consultar contenidos restringidos no accesibles a visitantes que quedan visibles en sus respectivas opciones de la barra del menú principal
 - o Lista de asociados
 - o Boletines
 - o Documentos de la Asociación de circulación reservada a asociados
 - o Noticias específicas del cuerpo
 - o Nombramientos y ceses de miembros del cuerpo
 - o Documentos de Fedeca de circulación reservada a asociados
- Aportar contenidos al Portal en cualquier sección, vía ficheros en cualquier formato, enlaces a noticias externas o directamente en el editor del portal
- Editar los contenidos responsabilidad del usuario
- Acceder al área de movilidad profesional para dar de alta vacantes y consultar vacantes en las AAPP dadas de alta por los propios asociados
- Aportar Sugerencias
- Dar de alta eventos
- Editar su perfil
- Mandar correos masivos, solo los que tengan perfil administrador

¿Quién puede proporcionar contenidos al Portal?

Todos los asociados pueden proporcionar contenido al Portal.

Para poder suministrar contenido al Portal basta con ser asociado y tener los correspondientes permisos asignados por el Administrador, que se pueden solicitar vía la opción de sugerencias si no están activados.

Existe un grupo de asociados colaboradores que además de aportar sus propios contenidos pueden editar y revisar los contenidos propuestos por el resto de asociados.

Existe otro grupo de asociados gestores que además de aportar sus propios contenidos pueden editar y revisar los contenidos propuestos por el resto de asociados y son los responsables de autorizar la publicación de los contenidos en el Portal.

¿Qué contenidos se pueden proporcionar al Portal?

Hay diferentes tipos de contenido que pueden incorporarse al Portal y que son:

- Enlace webs (direcciones URL)
- Documentos en formato PDF, Word, HTML, etc.
- Imágenes
- Artículos: contenido que se transcribe directamente al portal como noticias, alta de vacantes, información varia
- Eventos

Los documentos y artículos están a su vez clasificados por categorías lo que permite que se publiquen solo en uno de los submenús o en varios a la vez.

Las categorías de artículos son:

DOCLink Artículo Imagen Salto de página Leer más

Publicación

Categoría *

- Uncategorised
- Uncategorised
- NOTICIAS DE CARÁCTER GENERAL
- CSACE PRINCIPAL
- CSACE PROFESIONAL
- INFORMACIÓN OPOSITORES
- EVENTOS
- Slideshow Portada
- MOVILIDAD PROFESIONAL
- Noticias de los TACS
- Notas de prensa
- Boletines
- Nombramientos BOE
- NORMATIVA
- Portada

Finlizar publicación

Acceso

Public

Ordenar:
Nuevos artículos por defecto en la primera posición en la categoría. El orden se puede cambiar en la administración del sitio.

Las categorías de documentos son:

Buscar documento Enviar nuevo documento

Categorías

- NORMATIVA - Documentos (0 Archivos)
- NORMATIVA - Nombramientos BOE (0 Archivos)
- NORMATIVA (0 Archivos)
- Nombramientos y ceses (0 Archivos)
- Documentos (1 Archivos)
- Revista ACÉs (1 Archivos)
Publicación anual de la Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, centrada fundamentalmente en reflexiones relativas a la Administración Pública.
- Boletines (3 Archivos)